

SANTIAGO, 31-01-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 257 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.481 de 18/12/2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** el Contrato N° 1114 de fecha 14.02.2005, aprobado mediante Resol. Ex. SII N° 158 de fecha 14/02/2005, para la prestación de servicios de acceso a Internet, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Procesamiento de Información.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración mínima de 36 meses, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado en el Considerando N° 1, por un nuevo período de 12 meses, debido a que dicho contrato ha permitido disponer de redundancia en el acceso Internet, ya que si por alguna falla de su enlace los contribuyentes abonados a esta empresa no pudieran acceder a la página en Internet del SII, éstos lo podrán hacer a través de otros enlaces de acceso Internet contratados para los mismos propósitos, hasta que la falla se haya subsanado, lo cual ha permitido elevar la disponibilidad del servicio a niveles cercanos a 100% (7x24x365).

Debido a que Entel S.A. es una de las empresas proveedoras importantes en el mercado de las telecomunicaciones por su envergadura de abonados y penetración en el mercado, se mantiene la necesidad de contar con este servicio especialmente para cubrir la necesidad de continuidad operativa de las aplicaciones que en ambos sitios se ofrecen.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la renovación del contrato N° 1114 de fecha 14.02.2005, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7 por el período 14/02/2011 hasta el 13/02/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de **\$6.750.000.-** (Seis millones setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**GUIDO VILLAR LEFENDA**

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**